

## **EL ALEPH S.A.S.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 29 de noviembre de 2018.

2. SOCIOS: LUCAS GABRIEL ENRICO, apellido materno "Culasso", nacido el 06 de abril de 1980, titular del D.N.I. 27.891.339, CUIT 20-27891339-3, soltero, Ingeniero Agrónomo, argentino, domiciliado en zona rural s/n de la ciudad de Presidente Roca, Santa Fe.-

3. DENOMINACIÓN: "EL ALEPH S.A.S.".-

4. DOMICILIO: Pueyrredón No 844 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.-

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.-

6. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: (a) Prestación de servicio de asesoramiento técnico agrónomo y prestación de servicios agrícolas a terceros; (b) explotación de establecimientos ganaderos, agrícolas y tamberos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, la cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tambera; (c) Inversoras, financieras y fideicomisos. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciaria y celebrar contratos de colaboración; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.--

7. CAPITAL: El capital social es de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00.-), representado por veinticinco mil (25.000) acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designan: Administrador y Representante Titular: Lucas Gabriel Enrico; Administrador Suplente: Cristian Daniel Enrico, apellido materno "Culasso", nacido el 20 de noviembre de 1982, titular del D.N.I. 29.079.594, CUIT 20-29079594-0, casado con Cecilia Pala, productor agropecuario, argentino, domiciliado en zona rural s/n de la ciudad de Presidente Roca,

Provincia de Santa Fe.-

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550. -

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año.-

\$ 180,84 381221 Feb. 15

---

**POCHETTINO COMERCIAL S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N: , Año 2018 "POCHETTINO COMERCIAL S.A. s/Designación de Autoridades", han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N. 32 de fecha 31 de Octubre de 2018, documento en el que se ha registrado la designación de los miembros del Directorio y la distribución de los cargos, por el período estatutario de tres ejercicios, que finaliza el 31 de Octubre de 2021.- Integran el Directorio: Presidente: Sra. Liliana Rosa Pochettino, DNI 14.653.647; Vicepresidente: Sr. Rodolfo Carlos Faraudello, DM 13.854.109; Director suplente: Sr. Juan Faraudello, DNI 36.887.793. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

Rafaela, 26 de diciembre de 2.018. Dra. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 380856 Feb. 15

---

**PAPELERA CESAR S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

DENOMINACION: PAPELERA CESAR S.A.

FECHA INSTRUMENTO: Asamblea Ordinaria de Socios N° 22 de fecha 15 de junio de 2018  
DOMICILIO: J.B. Molina N° 2367 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. DESIGNACION DE DIRECTORIO: Se designa un directorio de un miembro titular y un miembro suplente para integrar el directorio por el término de tres ejercicios. Se designa como miembro titular del Directorio y presidente al señor Cesar Alberto Retzlaff argentino, titular de la L.E N° 5.995.674 y CUIT 20-05995674- 5, viudo en sus primeras nupcias de Elena Hydee Daniel, empresario, nacido el 3 de mayo de 1932, domiciliado en calle J.B. Molina N° 2367 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y denuncia domicilio especial en el calle J.B. Molina N° 2367 de la ciudad de Rosario, provincia

de Santa Fe. Se designa como miembro suplente del Directorio a la señora Graciela Fabiana Retzlaff argentina, titular del DNI N° 17.849.237 y CUIL 20-17849237-9, divorciada de sus primeras nupcias, empleada, nacida el 12 de septiembre de 1966, domiciliada en calle Francisco Miranda 3783 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe quien acepta dicho cargo y denuncia domicilio especial en la calle Francisco Miranda 3783 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

ROSARIO, 18 de enero de 2019. Registro Público de Comercio, Expte: 3913/2018.

\$ 55 380825 Feb. 15

---

### **USMAN EQUIPAMIENTOS S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber: Que en fecha 14 de mayo de 2018 Sr. Emilio Usman de apellido materno Tanno, de nacionalidad argentino, con DNI 31.652.299, CUIL 20-31652299-9, nacido el 13 de mayo de 1984, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio Caseros 105 Piso 12 Dpto "C" de Rosario; y la Sra. Laura Vilma Usman de apellido materno Tanno, de nacionalidad argentina, con DNI 32.737.422, CUIL 27-32737422-8, nacida el 29 de octubre de 1986, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio España 4519 de Rosario, UNICOS socios de USMAN EQUIPAMIENTOS S.R.L, convienen de mutuo acuerdo: CESION DE CUOTAS: Conforme a la cláusula novena, la Sra. Laura Vilma Usman vende la cantidad de Doscientas Sesenta (260) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Veintiséis Mil (\$26.000) al Sr. Nahuel Rodrigo Bazano de apellido materno González, con DNI 31.393.293, CUIT 20-31393293-2 nacido el 28 de diciembre de 1984, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio Rioja 580 de Rosario.

El socio comprador ratifica todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato Social.

\$ 45 380826 Feb. 15

---

### **T&T DISTRIBUCIONES S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que con fecha 31 de enero de 2019, los socios de T&T DISTRIBUCIONES S.R.L., han resuelto modificar las siguientes cláusulas del contrato social, las cuales quedarán redactadas de la siguiente forma:

CUARTA: Duración: El término de duración se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: capital: El capital social se establece en la suma de trescientos mil pesos (S 300.000, representado por seiscientas (600) cuotas de quinientos pesos \$ 500) cada una, correspondiéndole a LUIS TRILLO, cuatrocientos veinte (420) cuotas de capital de pesos quinientos (S 500.-) cada una, lo que hace un total de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000.-) y ROSANA MARIEL RESCHINI, ciento ochenta (180) cuotas de capital de pesos quinientos (\$ 500.-) cada una, lo que hace un total de pesos noventa mil \$ 90.000.-.”

Quedan subsistentes las restantes cláusulas.

\$ 45 380831 Feb. 15

---

## **VIAJES EDUCATIVOS Y**

### **TURISMO S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente VIAJES EDUCATIVOS Y TURISMO S.R.L. s/Cesión de cuotas ingreso socios. Prórroga. Aumento de capital. Contrato T.O. N° 5734/2018, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

Fecha de Reunión de Socios: 12/12/2018.

1) Cesión de cuotas: La Sra. Virginia Mariela Gratarola cede y transfiere mil (1000) cuotas sociales que posee en la sociedad VIAJES EDUCATIVOS Y TURISMO S.R.L. de Valor Nominal pesos diez (\$ 10) cada una, a favor del Sr. Cesar Ariel Sartori quinientas (500) cuotas y a favor del Sr. David Gonzalo R. Muñoz quinientas (500) cuotas. El precio de esta cesión se fija en pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000). La Sra. Viviana Cecilia Gratarola cede y transfiere mil (1000) cuotas sociales que posee en la sociedad VIAJES EDUCATIVOS Y TURISMO S.R.L. de Valor Nominal pesos diez (\$ 10) cada una, a favor del Sr. Cesar Ariel Sartori quinientas (500) cuotas y a favor del Sr. David Gonzalo R. Muñoz quinientas (500) cuotas. El precio de esta cesión se fija en pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000). Como consecuencia de dicha cesión se modifica la cláusula quinta del contrato social.

2) Prórroga: la sociedad prórroga el vencimiento de su duración por un período de veinticinco años a partir del 27/12/2018 o sea hasta el 27/12/2043.

3) Aumento de Capital: a la suma de Pesos Ciento Ochenta mil (\$180.000). El incremento de capital de Pesos Ochenta mil (\$80.000) será integrado en efectivo, el 25% al momento de la inscripción del presente aumento de capital ante el Registro Público de Comercio, y el saldo restante del 75% dentro de los 2 años posteriores a la fecha de la firma del instrumento. Dicho aumento del capital social se realiza respetando las mismas proporciones que cada socio posee del capital.

4) Reforma contractual: Artículo Quinto: Capital Social: “El capital social se fija en la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil), dividido en dieciocho mil cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada

una, suscripto por los socios de la siguiente manera: Virginia Mariela Gratarola 7.200 (siete mil doscientos) cuotas de capital, o sea \$ 72.000 (pesos setenta y dos mil); Viviana Cecilia Gratarola 7.200 (siete mil doscientos) cuotas de capital, o sea \$ 72.000 (pesos setenta y dos mil); Cesar Ariel Sartori 1.800 (un mil ochocientos) cuotas de capital social, o sea \$ 10.800 (pesos diez mil ochocientos) y David Gonzalo R. Muñoz 1.800 (un mil ochocientos) cuotas de capital social, o sea \$ 10.800 (pesos diez mil ochocientos). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar a partir de la firma del presente instrumento.

Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

\$95 380875 Feb. 15

---

## **AGRO CAMES S.A.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados AGRO CAMES S.A., en expet. N° 523/2018, de trámite por ante el Registro Público de Venado Tuerto se hace saber:

1) Fecha de Instrumento Constitutivo: 1 de Junio de 2018.

2) Integrantes de la Sociedad: Leandro José Iraola, argentino, D.N.I. N° 23.356.440, CUIT N°20-23356440-1 , nacido el 10 de setiembre de 1973 en Venado Tuerto, de profesión Comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle Roca 1165 de esta ciudad; Patricia Iraola, argentina, D.N.I. N° 22.483.833, CUIT 27-22483833-1, nacida el 9 de mayo de 1972 en Venado Tuerto, de profesión Lic. en Administración de Empresas, estado civil divorciada, domiciliada en calle Jorge Newbery N° 2590 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.-

3) Denominación social: AGRO CAMES SA.-

4) Domicilio: Pueyrredón N° 735, Venado Tuerto, Santa Fe.-

5) Duración: noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público.-

6) Objeto social:

a) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, propios y de terceros, incluyendo los frutícolas, vitivinícolas, forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de todo tipo de hacienda y animales de granja; de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos, así como también la industrialización y comercialización de los productos y subproductos derivados de estas actividades; para consumo humano o animal;

b) INMOBILIARIAS: Actividades por cuenta propia: la compra, venta, permuta, explotación, y

administración de bienes inmuebles propios, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, arrendamiento de inmuebles propios y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal.

c) FINANCIERAS: Mediante todo tipo de operaciones financieras, así como toda clase de créditos con o sin garantías, constituir, reconstituir, dar o tomar hipoteca, prendas, fianzas, u otras garantías reales, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas públicas o privadas, o sociedades existentes o a constituirse, nacionales o extranjeras, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, sea con particulares, Bancos oficiales, privados o mixtos y la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras.

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 de los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. Se excluyen las actividades previstas en la ley 13.154. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales de la matrícula con título habilitante, con incumbencia en la materia de que se trate.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital social: Lo constituye la cantidad de Pesos dos millones (\$ 2.000.000)

8) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Se designa para integrar el directorio; Presidente: Leandro José Iraola, Director Suplente: Patricia Iraola.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.-

10) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura.-

\$ 215,16 380976 Feb. 15

---

### **ACOPIO AREQUITO S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 50 llevada a cabo en el local social de la firma el día 5/02/2019, en base al punto quinto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un período de tres ejercicios, según el siguiente detalle: PRESIDENTE: LUCIANO CESAR DEMARIA, argentino,

comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 22.730.694, con domicilio en Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, divorciado, nacido el 2 de Agosto de 1972, con CUIT 20-22730694-8. VICEPRESIDENTE: Sra. Ana Belén Demaría, casada con Hernán Virgili, con domicilio en Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, nacida el 21/06/74, con DNI 23.837.400 y CUIT 27-23837400-1, DIRECTOR: Sra. Sara Cristina Vrankovich, viuda, con domicilio en Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, nacida el 10/09/1948, con LC 5.171.292 y CUIT 27-05171292-2; todos argentinos, comerciantes, hábiles para contratar. A los fines de la ley de Sociedades fijan sus domicilios en los expresados más arriba.

\$ 45 380994 Feb. 15

---

## **ARGENBOX S.A.S.**

### ESTATUTO

1- Socios: Lisandro José ROSENTAL, argentino, nacido el 31/3/85, DNI Nro. 31.535.557, con CUIT: 20-31535557-6, empresario, casado en primeras nupcias con Estefania Sued, y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Patricio Rosental, argentino, casado en primeras nupcias con Florencia Azar, nacido el 28/02/89, estudiante, D.N.I. 34.420.314, CUIT 20-34420314-9 y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y Ludmila Rosental, argentina, casada en primeras nupcias con Jonatan Kier Joffe, nacida el 22/06/82, D.N.I. 29.311.906, CUIT 27-29311906-1, de profesión estudiante y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Fecha instrumento constitutivo: 06-02-2019 3- Denominación: ARGENBOX S.A.S. 4- Domicilio: Córdoba 1437 piso 5To of. "02", Rosario. 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: prestación de servicios de alquiler de espacios físicos para la guarda de objetos personales así como también alquiler de espacios físicos temporales para la realización de reuniones. La sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social anteriormente, no pudiendo la sociedad realizar operaciones contempladas en el artículo 299 inc. 4to. De la Ley de Sociedades ni aquellas operaciones que requieran el concurso y/o ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) representado por trescientos mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un pesos (\$1) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: LISANDRO JOSÉ ROSENTAL suscribe cien mil (100.000) acciones; PATRICIO ROSENTAL suscribe cien mil (100.000) acciones; LUDMILA ROSENTAL suscribe cien mil (100.000) acciones. Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo. 8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un número de directores entre 1 y 5 miembros, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de órgano de fiscalización, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el directorio: Presidente:

Lisandro José Rosental. Director suplente: Federico Grimblat, argentino, nacido el 14/02/1981, DNI: 28.772.094, CUIT: 20-28772094-8, licenciado, casado el primeras nupcias con Jesica Paola Pordominsky, con domicilio en calle Av. Pellegrini 1615 de Rosario. La totalidad de los directores designados, aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. 9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.-

\$ 108 380968 Feb. 15

---

### **AGROEQUITY S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de agosto de 2018 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la sociedad AGROEQUITY SA de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Fernando Javier Caceres, DNI N° 17.826.017, CUIT N° 20-17826017-1, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de marzo de 1967, de estado civil casado en primeras nupcias con German Pablo Corvini, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avenida de la Libertad N° 369 Piso 1 de Rosario; donde constituye domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19.550; Director Suplente: LUCIANO MARTIN RUBIOLO, DNI N° 28.914.541 CUIT: 20-28.914.541-9, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia DiPietri; fecha de nacimiento 24 de junio de 1981; sexo masculino, domicilio real en calle Santa Fe N° 1214 4to de la ciudad de Rosario, de profesión profesión comerciante, quien constituye domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19.550 en calle Santa Fe N° 1214 4to, de esta ciudad de Rosario.

\$ 45 380935 Feb. 15

---

### **CHACINADOS CONTRUCCI S.R.L.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Expediente 119/2019 de fecha 15 de enero de 2019, se encuentra en trámite la inscripción del Acta N°35 de fecha 09 de noviembre de 2018, mediante el/los cual/es se designa como GERENTE de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Chacinados Contrucci S.R.L.", de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.- Designación que recae en la siguiente persona:



Vanina Mariela Contrucci, DNI N° 25.375.786 divorciada, argentina, edad, docente, fecha de nacimiento 11 de junio de 1976, con domicilio en Bv. Reconquista N° 355 de Fuentes, quien no es socia de la sociedad y actuara en forma separada e indistinta del Socio gerente, Sr. Eduardo Contrucci.

\$ 45 380971 Feb. 15

---

## **BENEFINS S.R.L.**

### CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos BENEFINS SRL s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, expte. N° 2837, año 2018, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Esteban Rosso, argentino, D.N.I. N° 26.460.462, nacido el 11 de Julio de 1.978, casado, de profesión empresario, con domicilio en Bv. Gálvez n° 1727 9º B de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Jimena Pioli, DNI 28.571.330, CUIT N° 20-26460462-2; Matías Nicolás Rivero, argentino, D.N.I. 26.594.940, nacido el 24 de Junio 1.978, viudo, de profesión empresario, con domicilio en calle San Lorenzo n° 3031, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-26594940-2 y Diego Martín Gallardo Viota, argentino, D.N.I. 30.694.264 nacido el 7 de Abril de 1.984, soltero, de profesión empresario, con domicilio Necochea n° 3046 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-30694264-7.

2) Fecha del instrumento de constitución: Contrato del 3 de Diciembre de 2018.

3) Denominación: Benefins S.R.L.

4) Domicilio: Bv. Gálvez 1727 9º B de Santa Fe.

5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la consultoría en tecnología de la información, producción, intercambio, fabricación, transformación, prestación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales y servicios derivados de las siguientes actividades: diseño gráfico, desarrollo de software y componentes electrónicos.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realizan con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este asunto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: Pesos Cien mil (\$ 100.000) dividido en 1000 cuotas de \$ 100 c/u.

8) Socio Gerente: Esteban Rosso.

9) Representación Legal: Será ejercida por el socio gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 90 380903 Feb. 15

---

**CEO CONSTRUCCIONES S.R.L.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Rosario 1º de febrero de 2019, se hace saber, que según reunión de socios de; 28 de enero de 2019, los socios de CEO CONSTRUCCIONES S.R.L., han acordado modificar el domicilio legal de la sociedad a calle Suipacha 2050, de la ciudad de Funes, prov. de Santa Fe. Las demás cláusulas sociales permanecen sin modificarse.

\$ 45 380883 Feb. 15

---

**COFIRCO S.A.**

**MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

En la Ciudad de Rosario, por reunión de socios de COFIRCO S. A. de fecha 26 de Marzo de 2018 se resolvió: A.- Nombramiento de las nuevas autoridades: Sr. FERNANDO VERCESI - DNI 29.047.467 como Presidente y único Director titular y el Sr. CAREY PATRICIO - DNI 34.489.731 como Director Suplente. B.- Modificación de la Sede Social: Calle Córdoba N°1411 - Piso 3 - Of. B.-

\$ 45 380969 Feb. 15

---

**COLOR MIX**

**SOCIEDAD DE**

**RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

De acuerdo a la reunión de socios del 04/02/2019, los señores Lattanzio Adrian Eduardo, DNI

Nº25.378.979 y Negrette Daniela Alejandra, DNI Nº 28.520.104 resuelven modificar el contrato social en las siguientes cláusulas: Cláusula Segunda: Prórroga; que operándose el vencimiento de la sociedad el día 12/02/2019, resuelven prorrogar la duración de la misma por veinte años (20) años más a partir del 13/02/2019, venciendo el día 12/02/2039. Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) y estará dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Lattanzio Adrián Eduardo suscribe dieciséis mil (16.000) cuotas de capital, o sea pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00) y la socia Negrette Daniela Alejandra, suscribe cuatro mil (4.000), o sea pesos cuarenta mil ( \$ 40.000,00). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera, con el capital anterior, más el 25 % del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de dieciocho meses del presente instrumento.

\$ 45 380946 Feb. 15

---